



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

Disposición

Número:

Referencia: EX-2021-30206851-APN-DGIT#ANMAT

VISTO el N° EX-2021-30206851-APN-DGIT#ANMAT del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica y,

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma MENDOZA BIOMEDICOS S.A. solicita cambio de titularidad del Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Productores y Productos de Tecnología Médica (RPPTM) N° de PM-1231-3, propiedad de la firma CIRUGIA ARGENTINA S.A.

Que dichas actuaciones fueron desistidas fehacientemente por la firma MENDOZA BIOMEDICOS S.A. en los términos del Artículo 66 del Reglamento de Procedimientos Administrativos, aprobado por Decreto 1759/72 (t.o.2017)

Que tal desistimiento importa la clausura de los actuados en el estado en que se hallaren, conforme a lo establecido en el Artículo 67 del Reglamento de Procedimientos Administrativos, aprobado por Decreto 1759/72 (t.o. 2017).

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica, la Dirección de Evaluación y Registro de Productos Médicos y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Declarase la conclusión por desistimiento de los presentes actuados incoado por la firma MENDOZA BIOMEDICOS S.A.

ARTÍCULO 2°.- Dispónese el archivo de los actuados.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado haciéndole entrega de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

N° EX-2021-30206851-APN-DGIT#ANMAT

ab